**ACTA NÚMERO DIECINUEVE.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve. **Sesión Extraordinaria,** convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henriquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henriquez Cruz; señora Mercedes Henriquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO**.- Vista la notificación de saldos pendientes y primera nota de cobro, de fecha 29/03/19, suscrita por la Licda. Zully Granados, Gestora Responsable del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en la cual informa sobre el saldo pendiente de pago por cotizaciones a favor del ISSS; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del Fondo General Municipal, efectué erogación por la cantidad de tres mil trescientos veinte 19/100 dólares de los Estados Unidos de América **($3,320.19)**, a favor del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, en concepto de **pago de cotizaciones**; debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

**01.-** ----------------------------------------------------------,quien nació en -------------------------------- ------- ---------------, el día ------------------------------------------------------------------, siendo hija de ----------------------------.

**02.-** ---------------------------,quien nació en ---------------------------- -----------------, el día ------- ----------------------------------------------, siendo hijo de ------------------------.

**03.-** ------------------------------------------------------,quien nació en ------------------------------- -- -------------, el día --------------------------------------------------------------, siendo hijo de ------------------------------------------------- y de -----------------------------------.

**04.-** -------------------------------------------,quien nació en -------------------- -----------------------, el día ---------------------------------------------------------------------------------, siendo hija de ------------------------ y de --------------------.

**05.-** ------------------------,quien nació en -------------------------------------- -----------------------, el día -------------------------------------------------------------, siendo hijo de -------------- y de ------------------------.

**06.-** -----------------------------------------------,quien nació en ----------------------------------- ------- ------------, el día ---------------------------------------------------------, siendo hijo de -------------------------------- y de ----------------------.

**07.-** -------------------------------------------------------,quien nació en ------------------------- ------- -------------------, el día ------------------------------------------------------------, siendo hijo de ---------------------------- y de -----------------------------------.

**08.-** ------------------------------------------------,quien nació en -------------------------------- -- -------------, el día ------------------------------------------------------------, siendo hija de ------------------------------- y de ----------------------------.

**09.-** ----------------------------------------------,quien nació en ------------------------ -----------------------, el día -----------------------------------------------------------------, siendo hija de -------------------- conocida por ---------------------- hoy de ------------ y -------------------.

**10.-** ------------------------------------------------,quien nació en ------------------------- ------- --------, el día ---------------------------------------------------------, siendo hija de ------------------ y de ------------------------------.

**11.-** ------------------------------------------------------,quien nació en ----------------------------- - ---------------------, el día -----------------------------------------------------------, siendo hija de ------------------------ y ------------------------------.

**12.-** ----------------------------------,quien nació en --------------------------- de esta jurisdicción, el día ----------------------------------------------------------------, siendo hija de ---------------------.

**13.-** --------------------------------------------, quien nació en ------------------------------------ de esta ciudad, el día ------------------------------------------------------------, siendo hija de ------------------ y de ------------------------------.

**b)** Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- En relación a las solicitudes de pago de bienes y servicios por órdenes de compra presentadas por la Jefatura de la UACI; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **FODES, 25%** |  |
| **O. de C.** | **CONCEPTO** | **MONTO** |
| 299 | Servicio Salvadoreño de Protección, S.A. de C.V., por pago de suministro de servicio de traslado de valores de la Alcaldia Municipal de Zacatecoluca, del mes de 01/03/19 al 31 /03/19. | $708.09 |
| 6 | Artemio Baltazar Erazo, por compras de 60 unidades de tintas para impresora de diferente color, y 200 resmas de papel tamaño carta, para el suministro de papelería de las diferentes unidades | $1,810.00 |
| 70 | José Rigoberto Fernández Ascencio, por compras de 65 tintas para impresora para el suministro de las unidades de esta alcaldía municipal. | $1,400.00 |
| 88 | Co Latino, de R. L., por pago de publicación de la Ordenanza de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Zacatecoluca del año 2019. | $780.00 |
| 237 | Co Latino, de R. L., por pago de publicación de adjudicaciones de fechas 20 de marzo, y 22 de marzo del año 2019, y publicación de aviso de convocatoria de fecha 20 de marzo del año 2019. | $480.00 |
| 38 | Servicio Salvadoreño de Protección, S.A. de C.V., por pago de traslado de valores de la alcaldía municipal de Zacatecoluca del mes de febrero del año 2019.  | $558.10 |
| 298 | Jacqueline Eneyda Ordoñez Sanchez, por compras de 5 tóner hp 202x y 6 tóner hp 26x, para las fotocopiadoras que están en las unidades de esta Administración. | $4,240.00 |
| 209 | Jacqueline Eneyda Ordoñez Sanchez, por compras de 30 tintas para impresora modelo canon, 10 cajas de papel bond tamaño carta, 40 tintas modelo hp, para el suministro de las diferentes unidades de esta Administración. | $2,532.50 |
| 132 | Militza del Carmen Rodríguez Zelaya, por compras de 52 tintas canon; y 40 tintas hp para el suministro de las diferentes unidades de esta Administración.  | $2,037.00 |
| 296 | Mario Ernesto Marín Ordoñez, por compras de 6 filtros de aire, de aceite, 4 galones de aceite para motor 15 w 40, 20 w 50, para el mantenimiento preventivo de los vehículos municipales.  | $543.25 |
| 297 | Importadora La Tiendona, S.A. de C.V., por compras de 2 llantas modelo 11 R 22.5, para el camión recolector placas N 10533. | $570.00 |
| 304 | Mario Ernesto Marín Ordoñez, por compras de LF3654, Barril hidráulico, lata 25w60 y otras, para ser utilizados en reparación de vehículos de esta alcaldía  | $1,427.50 |
| 305 |  Mario Ernesto Marín Ordoñez, por compras de aceite hidráulico, filtro lf 3654, aceite 20w50 móvil y otros, para ser utilizado en reparación de vehículos de esta alcaldía | $2,928.25 |

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- En relación a la nota suscrita por el Inspector Jefe Regis Omar Joachin Sanchez, quien solicita el apoyo económico para la reparación de la motocicleta policial; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Autorizar la reparación de la motocicleta policial; **b)** Solicita al Jefe de Transporte y Mantenimiento, Sr. Francisco Orellana Flores, y al Sr. Omar Walberto Rodríguez Palacios, Motorista, realizar las gestiones necesarias a fin de efectuar las reparaciones al bien en comento, teniendo en cuenta la disponibilidad financiera. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: **«CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLES VECINALES CASERÍOS: EL PAPAYO, AZMITIA, SAN FAUSTINO, SAN FRANCISCO LOS REYES, SAN CARLOS LA MAGDALENA, HATOS DE LOS REYES, ANIMAS ARRIBA CASERÍO EL CAJO»**, a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades, y mejorando las vías de acceso a la mismas; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: **«CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLES VECINALES CASERÍOS: EL PAPAYO, AZMITIA, SAN FAUSTINO, SAN FRANCISCO LOS REYES, SAN CARLOS LA MAGDALENA, HATOS DE LOS REYES, ANIMAS ARRIBA CASERÍO EL CAJO»**. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Aprobar la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: «**MEJORAMIENTO DE CALLE A CANTÓN SANTA IRENE, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ 1ª ETAPA**», presentada por el Ing. José Mauricio Serano Martínez, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, cuyo monto total es de ciento veintiocho mil ochocientos nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($128,809.00**)**, el cual se financiará con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, aprobado en Decreto Legislativo N° 2018, de fecha 21/12/2018, publicado en el Diario Oficial Tomo N° 421, Número 240, de fecha 21/12/2018; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, con $5.00 en efectivo, para la ejecución del proyecto«**MEJORAMIENTO DE CALLE A CANTÓN SANTA IRENE, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ 1ª ETAPA**»; con un monto total de ciento veintiocho mil ochocientos nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América **($128,809.00)**,los cuales serán canalizados a través del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, con base en convenio interinstitucional; **d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Sr. José Dennis Córdova Elizondo y Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- Vista el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación, delas quince horas con treinta minutos del día 23 de abril del año 2019, suscrita por los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada para el procedimiento administrativo precontractual de Licitación Pública, con referencia «LP - 02 / 2019 - AMZ,«SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHO SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA»; el Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I.-** Que consta en el acta referida, que se efectuó la convocatoria en el sitio WEB COMPRASAL, de las cuales se registraron tres Sociedades, y solo una presento su oferta, siendo esta la Sociedad Gestión Integral de Desechos, S.A. de C.V., que puede abreviarse GIDSA, S. A. de C. V., con un monto total de $204,000.00; **II.-** Que la Comisión Evaluadora de ofertas de conformidad a la SECCIÓN I -INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES, apartado 24. EVALUACIÓN DE OFERTAS, procedió a evaluar la oferta presentada en lo referente a las especificaciones técnicas y condiciones requeridos; **III.-** Que la Sociedad, en la etapa de CAPACIDAD LEGAL, no tiene ponderación; en CAPACIDAD FINANCIERA: 6 %; en OFERTA TÉCNICA: 41 %; y en OFERTA ECONÓMICA: 50 %; por lo que habiéndose finalizado el proceso de evaluación y a los criterios se le otorga una ponderación de noventa y siete puntos (97.00); **IV.-** Que habiendo finalizado las etapas de evaluación antes mencionadas, la Comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda adjudicar la Contratación a la Sociedad GIDSA, S.A. DE C.V., por ser la mejor evaluada en dicho procedimiento y por cumplir con los requisitos establecidos en los documentos de bases de Licitación; **V.-** Que a juicio de este Concejo, es atendible la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas por que cumple con las condiciones establecidas; además, está acorde a los precios del mercado y conviene a los intereses de este Municipio; **POR TANTO**, en uso de sus facultades, y en base a la Sección I - INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES de las Bases de Licitación, apartado 25. ADJUDICACIÓN y artículos 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP),por unanimidad, **ACUERDA: a) ADJUDICAR** la Contratación bajo referencia«LP - 02 / 2019 - AMZ,«SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHO SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA»,a lasociedad GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GIDSA, S. A. de C. V., por un monto total de doscientos cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América **($204,000.00)**, por el plazo de un año, a partir de la Orden de Inicio que emita el Administrador del Contrato. La fuente de financiamiento será la cuenta denominada: «DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHO SOLIDOS 2019», FODES 75%; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, en calidad de Representante Legal y Administrativo de este Municipio; **c)** Ordenar a la Jefa de la UACI, realizar la notificación conforme a la ley; **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que haga efectivo los pagos; de conformidad a lo establecido en las bases de licitación y el contrato; nombrar ADMINISTRADOR DE CONTRATO *ad honorem*, al Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, por ostentar el cargo de Gerente General. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

 VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO

 Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

 ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ

 Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

 EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ

 Cuarto Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

 CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ ELMER ARTURO RUBIO ORANTES

 Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

 HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA

 Octavo Regidor Propietario Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO

 Decima Regidora Propietaria Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

 Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

 FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

 Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal

La presente Acta se encuentra en versión Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por tener información confidencial.